



9690-61481

**MEMORIAL RAD. 2017-586**

leydi florez &lt;leydi.florez@hotmail.com&gt;

Mié 10/02/2021 3:28 PM

**Para:** Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

titulos.pdf; Memorial solicitud de terminación (RAD.04-2017-586).pdf;

Cordial saludo,

RAD: 04-2017-00586

DTE: ANNY CRISTINA VELASQUEZ Y OTRO

DDO: SERGIO ALFONSIN URIBE AREIZA

Adjunto memorial radicando poder, liquidación actualizada del crédito y solicitud de terminación del proceso.

Atentamente,

**Abogada**  
**LEIDY VIVIANA FLOREZ**

---

Contáctenos:  
Teléfono: 3969369 - Celular: 318 4641234 - 301 6725469  
leydi.florez@hotmail.com  
Carrera 4 # 12 - 41 oficina 808 edificio Centro Seguros Bolívar  
Cali - Colombia

**Fong & Abogados**  
Asociados S.A.S

**AVISO LEGAL:** Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

# Leidy Viviana Flórez de la Cruz

**ABOGADA**

*Especialista en Derecho Administrativo*



Fong & Abogados  
Asociados S.A.S

Señor:

**JUEZ 04 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**

**E. S. D.**

**Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**

**Dtes: ANNY CRISTINA VELÁSQUEZ Y EDWIN GARCIA MUÑOZ.**

**Ddo: SERGIO ALFONSIN URIBE AREIZA.**

**Rad: 04 - 2017 – 00586**

**LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730 de Cali, Abogada con Tarjeta Profesional N° 150523 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia como apoderada del demandado **SERGIO ALFONSÍN URIBE AREIZA**, previa comunicación directa con el demandante a fin de presentar acuerdo de transacción sin obtener a la fecha respuesta, procedo a apporto liquidación actualizada del crédito y solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Actualización de la Liquidación del crédito a partir de la liquidación a probada mediante auto 4672 del 18 de julio del 2018 por valor total de \$2.975.628, correspondientes a \$2.280.000 de capital y \$695.628 de intereses moratorios.

Mes liquidado	Días	Tasa Mensual (%)	Total Interés	Abonos	Fecha del Abono	Total Saldo
Mayo-18	30	2,55	\$58.140			\$3.033.768
Junio-18	30	2,55	\$58.140			\$3.091.908
Julio-18	30	2,50	\$57.000			\$3.148.908
Agosto-18	30	2,50	\$57.000			\$3.205.908
Sept-18	30	2,50	\$57.000			\$3.262.908
Oct-18	30	2,42	\$55.176			\$3.318.084
Nov-18	30	2,42	\$55.176			\$3.373.260
Dic-18	30	2,42	\$55.176	\$385.230	06/12/2018	\$3.043.206
Enero-19	30	2,42	\$55.176			\$3.098.382
Febrero-19	30	2,42	\$55.176	\$576.360	13/02/2019	\$2.577.198
Marzo-19	30	2,42	\$55.176			\$2.632.374
Abril-19	30	2,41	\$54.948			\$2.687.322
Mayo-19	30	2,41	\$54.948			\$2.742.270
Junio-19	30	2,41	\$54.948			\$2.797.218
Julio-19	30	2,41	\$54.948			\$2.852.166
Agosto-19	30	2,41	\$54.948	\$946.450	01/08/2019	\$1.960.664
Sept-19	30	2,41	\$47.252			\$2.007.916
Oct-19	30	2,38	\$46.663			\$2.054.579
Nov-19	30	2,38	\$46.663			\$2.101.242
Dic-19	30	2,38	\$46.663			\$2.147.905
Enero-20	30	2,34	\$45.879			\$2.193.784
Feb-20	30	2,34	\$45.879			\$2.239.663
Marzo-20	30	2,34	\$45.879	\$1.328.194	03/03/2020	\$957.348
Abril-20	30	2,33	\$22.306			\$979.654
Mayo-20	30	2,33	\$22.306			\$1.001.960
Junio-20	30	2,33	\$22.306			\$1.024.266
Julio-20	30	2,26	\$21.636			\$1.045.902
Agosto-20	30	2,26	\$21.636			\$1.067.538

*Leidy Viviana Flórez de la Cruz*

**ABOGADA**

*Especialista en Derecho Administrativo*



Fong & Abogados  
Asociados S.A.S

Sept-20	30	2,26	\$21.636			\$1.089.174
Oct-20	30	2,26	\$21.636			\$1.110.810
Nov-20	30	2,26	\$21.636			\$1.132.446
Dic-20	30	2,26	\$21.636			\$1.154.082
Enero-21	30	2,16	\$20.678			<b>\$1.174.760</b>

**TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA: -----\$1.174.760**

Solicitamos se imponga su aprobación al estar ajustada a derecho.

**SEGUNDO:** Se ordene el pago de los depósitos judiciales existentes a favor del demandante hasta por la suma de la presente liquidación del crédito es decir \$1.174.760.

Lo anterior teniendo en cuenta que ya le fueron cancelados depósitos judiciales por valor total de \$3.236.234 y los mismos se aplicaron como abono en la liquidación presentada.

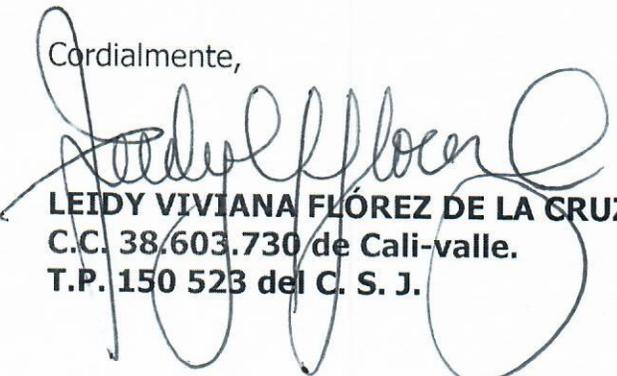
**TERCERO:** Se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, al estar probada la existencia de los depósitos judiciales consignados a órdenes del despacho judicial.

**CUARTO:** Se ordene el **levantamiento** de la medida cautelar de embargo decretada contra el demandado señor SERGIO ALFONSIN URIBE AREIZA, oficiando a la **Policía Nacional** a fin de que no continúe realizando los descuentos.

**QUINTO:** Se ordene la devolución a nombre de la suscrita apoderada LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730, con amplias facultades para recibir, los títulos judiciales que resulten a favor del demandado. Para lo que se anexa listado de depósitos judiciales expedido por el Banco Agrario de Colombia en donde se certifica que a la fecha existen depósitos a favor de este proceso por valor de \$4.577.301.

Del señor Juez,

Cordialmente,

  
**LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ**  
C.C. 38.603.730 de Cali-valle.  
T.P. 150 523 del C. S. J.

LEIDY VIVIANA FLORES DE LA CRUZ  
ABOGADO

SEÑORES  
JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
CALI-VALLE  
E .S. D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2017-0058600  
DEMANDANTE: EDWIN GARICA MUÑOZ  
DEMANDADO: SERGIO ALFONSIN URIBE AREIZA

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

**SERGIO ALFONSIN URIBE AREIZA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 98.682487 de Sabanalarga Antioquia, obrando mi propio nombre y representación por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora LEIDY VIVIANA FLORES DE LA CRUZ, mayor de edad vecina de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 38.603.730 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional número 150523 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del presente asunto, y en una sola palabra para que haga todo cuanto yo haría en defensa de mis derechos.

Mi apoderada queda facultado para solicitar, medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, expresamente para recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase honorable juez, reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez;  
Atentamente,



**SERGIO ALFONSIN URIBE AREIZA**  
C.C. 98.682487 de Sabanalarga (Ant)

ACEPTO,



**LEIDY VIVIANA FLORES DE LA CRUZ**  
Cedula de ciudadanía N° 38.603.730 De Cali.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI  
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO  
En Cali a 29 ENE 2021  
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad Sergio Alfonsin Uribe Areiza  
a quien identifiqué con C. N. 98682487  
expedida en Sabalarga y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen al pie, son suyas  
COMPARECIENTE:   
  
EST. DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA  
Notaria Diecinueve de Cali  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI  
(La presente diligencia se surtió por solicitud reiterada y expresa del compareciente)  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Miriam Quintero Vélez  
Notaria Encargada  
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI